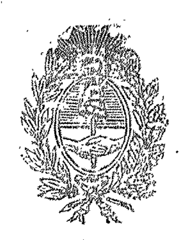
PORTE PAGO

BOLETÍN  OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NUM. 1528 | BUENOS AIRES, JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DE 1898 Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

—

CRONICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

Oficina Central de Hidrografía

AVISO A LOS NAVEGANTES

—

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE
CHILE — ESTRECHO DE MAGALLANES

Núm. 836—«Casco encallado».

El comandante del transporte argentino «Azopardo», teniente de navío don José M. Mascarello, ha denunciado con fecha 9 de Agosto de 1898, que en el Estrecho de Magallanes, pasando la primera angostura, en el extremo S. de la parte E., cercanías de Punta Baxen, se encuentra encallado el paquete «Coro Coro» con proa al N. E. y el casco partido.

(Véase carta inglesa números 554, 1337 y South American Pilot, part. II, 1893, página 158.)

(Oficina Central de Hidrografía, Buenos Aires. 1898.)

—

AMERICA DEL SUD—COSTA ESTE
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Núm. 837— «Establecimiento de un servicio semafórico en la Isla de Flores.»

La legación de la República Oriental del Uruguay, comunica haberse establecido en la Isla de Flores un servicio semafórico de verdadera utilidad para los buques que arriben á esas aguas, debiendo prestarse atención á las señales que se hagan en la referida isla.

(Véase carta inglesa números 2544, 596 y South American Pilot, part. I, 1895, página 402.)

(Oficina Central de Hidrografía, Buenos Aires, 1898.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—ESPAÑA

Núm. 838—«Extinción del faro de Chipiona y retirada de boyas.»

Para conocimiento de los navegantes se les hace saber que, según comunicaciones del señor Cónsul general de la República Argentina en Barcelona, de fecha Julio 30 de 1898, no se enciende desde la fecha la luz del faro de Chipiona, en la embocadura del Guadalquivir, así como de orden superior se han mandado retirar las boyas que marcan la entrada del canal en el indicado puerto.

A pesar de no haberse notificado oficialmente nada al respecto, el expresado funcionario ha podido comprobar lo anteriormente comunicado.

(Véase carta inglesa número 2341 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal, 1891.)

(Oficina Central de Hidrografía, Buenos Aires, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 839—«Casco á pique en las cercanías de Trouville.»

Los restos del buque «Alix-Elisabeth», naufragado en las inmediaciones de Trouville á 1100 metros al N. E. del malecón paseo de Roches Noires, constituye un peligro para los buques de poco calado.

Nota—Según comunicación del comisario de la inscripción marítima de Trouville, este casco está situado sobre el Banc-á-Boeufs en 1 m 50 de agua, á 1500 metros al N. 7° 30' E. de la farola del malecón de Roches Noires, es decir, aproximadamente: latitud 49° 23' 35'' N. longitud 2° 15' 12'' O.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 840—«Señalación de un casco á pique en el banco de Grouin du-Cou.»

Se ha fondeado una boya esfero-cónica pintada de verde, al Oeste del casco de la chalupa «L'aimable Elisa», naufragada en el banco de Grouin-du Cou. Este casco constituye un peligro para la navegación.

Posición aproximada de la boya: latitud 46° 20' 10'' N., longitud 3° 52' 30'' O.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—ESPAÑA

Núm. 841—«Casco á pique al Norte del cabo Villano.»

El capitán del paquete «Ortegal» de la Compañía Mensajerías marítimas, comunica que el 29 de Junio de 1898, por la mañana, encontró un trozo de palo macho que parecía haber estado poco tiempo en el agua, y adherido probablemente á un casco de buque, flotando entre dos aguas.

Posición aproximada: latitud, 43° 33' N.; longitud, 11° 33' O.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

GOLFO DE MÉJICO—ESTADOS UNIDOS

Núm. 842—«Cambio de posición en las farolas de las cortaduras de la bahía Old Tampa—Bahía de Tampa.»

El 11 de Julio de 1898 han sido removidas las farolas que señalaban las cortaduras dragadas que conducen de la bahía de Tampa á la de Old Tampa, habiendo sido colocadas en las nuevas posiciones siguientes:

1° La farola de luz roja fija que marcaba la entrada Sud de la cortadura del Sud, se ha situado de una manera permanente en el lado Este de esta entrada y á 300 metros aproximadamente al S. O. de su antigua posición.

2° La farola de luz roja fija que marcaba la entrada Sud de la cortadura del Norte, ha sido situada en el lado Este de esta entrada y á 180 metros aproximadamente al O. de su antigua posición.

La altura de esas farolas sobre el nivel del mar, que era de 11 m. 60, es actualmente de 10 metros.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—
PAÍSES BAJOS

Núm. 843—«Remoción de una boya, en el canal de Rotterdam.»

La boya chata número 14 del canal de Rotterdam, ha sido trasladada hasta los 14 metros de agua.

Posición: latitud, 51° 54' 56'' N.; longitud, 1° 54' 25'' E.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—ESPAÑA

Núm. 844—«Extinción de faros.»

Según comunicación del agente consular de Francia en Santander, ha cesado la iluminación de los faros de la

costa de Santander desde los de Castro Urdiales hasta el de Tina Mayor.

Es probable que se haya tomado la misma medida en las costas de Vizcaya y de Asturias; estaba ya en vigencia en las costas de Galicia.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

GOLFO DE MÉJICO—ESTADOS UNIDOS

Núm. 845—«Modificaciones en la iluminación de la bahía de Apalachicola.»

Desde el 14 de Julio de 1898, se han introducido las siguientes modificaciones en la iluminación de la bahía de Apalachicola.

1º Se ha habilitado una farola colocada en la valiza exterior, instalada aproximadamente en 2 m. 10 de agua en el lado Este de la entrada Sud del canal que conduce á Apalachicola. Es de luz roja fija y tiene 11 metros de elevación sobre el nivel del mar. La valiza, pintada de rojo, consiste en una plataforma cuadrada, sostenida por cuatro pilotes; sobre la misma están instalados, una casilla y un mastíl, que sostiene la farola.

Posición aproximada: latitud, 29º 41' 51" N.; longitud, 87º 18' 47" O.

2º La farola anterior, de luz roja fija, de la bahía de Apalachicola, ha sido colocada sobre una nueva construcción levantada en 2 m. 10 de agua á trescientos sesenta y cinco metros aproximadamente al Norte de la antigua y á nuevecientos quince metros aproximadamente al S 10º E. de la farola posterior; tendrá 6 m 10 de elevación sobre el nivel de las aguas.

La alineación de la nueva farola anterior con la posterior, conduce actualmente al canal dragado hasta Apalachicola.

El nuevo faro, pintado de negro, consiste en una plataforma cuadrada sostenida por cuatro pilotes, sobre la cual están instaladas una casilla y el mástil que sostiene la farola.

Posición aproximada: latitud 29º 43' (35) N.; longitud, 87º 19' 9" O.

3º La farola posterior de luz roja fija, de la bahía de Apalachicola, está instalada á 10 m 70 de altura sobre el nivel del agua.

Nota—Las alturas están relacionadas al nivel de las medias mareas altas; las profundidades al nivel de las medias mareas bajas.

(Avis. aux navig., París, 1898.)

—

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE—BRASIL

Núm. 846—«Datos sobre dos bancos en las aproximaciones del faro de cabo Joâo Díaz São Francisco do Sul.»

Según comunicación del capitán del vapor «Guahyba», es imposible, por lo que dicen los pilotos locales, el pasar entre las dos rocas de 5 metros y 8 metros situadas respectivamente cerca de 1 milla al N. 57º E y á 1.6|10 de milla al S. 84º E. del faro de cabo Joao Díaz, estando estas dos rocas ligadas entre sí por una serie de arrecifes, por más que las cartas indiquen en este paraje 10 y 11 metros de agua.

(Avis aux navig., París, 1893.)

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1898.—*Esteban Fernández.*

—

Ministerio del Interior

—

Ferrocarril Naciona Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de (30) treinta días, á contar desde la fecha, para la adquisición al mejor postor del derecho de fijar avisos en las estaciones de esta línea.

Las bases de esta licitación podrán obtenerse en la secretaría de esta administración y las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que puedan concurrir el día 20 de Septiembre á las 2 p. m. en esta administración.

Río IV, 17 de Agosto de 1898.—*La Administración.*

V-20-S.

—

Ferrocarril Central Norte

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la adquisición al mejor postor del derecho de fijar avisos en las estaciones de esta línea.

Las bases de esta licitación podrán obtenerse en la secretaría de esta administración y las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que puedan concurrir el día 30 de Septiembre á las 2 p. m. en esta administración.

Tucumán, Agosto 25 de 1898. -*El Administrador.*

v-30-S.

—

Ministerio de Hacienda

—

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los libros é impresos que ha de necesitar la Aduana de la Capital para el año de 1899. El acto de la licitación se efectuará el día lunes 26 de Septiembre, á las 4 p. m., con las formalidades de ley, en la oficina del que suscribe, donde se encuentra el pliego de condiciones á disposición de los interesados.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1898.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.

V-26-S.

—

Contaduría general de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría general de la Nación, y de acuerdo con lo establecido en la última parte del art. 67 de la ley de contabilidad, se llama y emplaza por el término de quince días al ex-habilitado del regimiento 12 de caballería don Ricardo Costas, para que ingrese en tesorería general la suma de quinientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 545), con más los intereses correspondientes, cuya inversión no ha comprobado en su rendición de cuentas número 3129/95, relativa á los pagos por los meses de Marzo á Junio de 1895.

Contaduría general, Agosto 31 de 1898.—*Los Secretarios.*

v-15-S.

—

Departamento de Minas y Geología

—

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1898.—Señor director del Departamento de minas y Geología.—Juan B. Sassi, domiciliado en la Boca del Riachuelo, calle Magallanes 52, en representación del señor Francisco Pietrobelli, ante V. S. respetuosamente me presento y expongo:

Que teniendo conocimiento de la existencia de un yacimiento de piedra granítica (pizarras flayes) según la muestra que dejo presentada, al Sud-Oeste de Punta Atlas y Oeste de Bahía Vera, á un kilómetro Sud más ó menos del mojón C. III. y en el lugar que va pintado de rojo en el croquis que adjunto; á V. S. vengo á pedir:

Que de acuerdo con lo que dispone la ley en su art. 231, y habiendo hecho las publicaciones de acuerdo con el Código de minería, solicito del señor director se ordene la mensura y demarcación de la cantera «Cesárea»; dicha pertenencia colinda al Norte y Oeste con campo fiscal y al Este y Sud con el Cañadón, en campo fiscal y con las pertenencias de los señores Thomas y W. C. Davies—Será justicia—Por *Francisco Pietrobelli, Juan B. Sassi*

Septiembre 2 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Septiembre 3 de 1898.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de minería, fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

7-12-20.

—

Ministerio de Justicia, Culto é instrucción Pública

—

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de los materiales que á continuación se detallan, con destino á la impresión del Registro Nacional:

670 resmas papel de obras de 74 por 110 y de 30 kilos, 10 resmas papel de color para tapas de 58 por 80 y de 47 kilos, 40 id. cola francesa, 10 rollos con carreteles de alambre de acero para coser libros núm. 28 B y 20 metros de crinolina blanca. Las propuestas extendidas en papel sellado de á $ 5, serán presentadas en sobre cerrado y abiertas el día 23 de Septiembre próximo á las 2 p. m., en el despacho del señor director de la Penitenciaría Nacional, en presencia

de los interesados, quienes deberán acompañar el certificado de depósito en el Banco de la Nación del 5 ojo del importe de los materiales.

Por muestras y demás condiciones podrá consultarse en la secretaría de la Penitenciaría.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1898.—*Rodolfo D. Avendaño*, secretario.

V-23-S.

Ministerio de Guerra y Marina

REQUISITORIA

Mariano Vázquez, capitán, juez de instrucción militar.

Habiéndose ausentado del campamende Santa Catalina el soldado del regimiento de ingenieros José Ciabattoni, natural de Italia (ciudadano naturalizado), de profesión comisionista, estado soltero, de veintitrés años de edad, color blanco, cabello castaño, barba ídem y poca, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, señales particulares ninguna, estatura un metro setenta y tres centímetros, á quien de orden superior instruyo causa por el delito de deserción.

Usando del derecho que me concede el Código de justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado para que en el término de quince días, á contar desde la fecha, se presente á la Sección Justicia del Estado mayor general del ejército, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el juicio que haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen las diligencias pertinentes en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de arrestado al punto indicado y á mi disposición.

En la capital federal, á los veintisiete días del mes de Agosto, del año mil óchocientos noventa y ocho.—*Mariano Vázquez*, capitán. — *Emilio Kinkelin*, secretario.

V-19.

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Santo Tomé y que se encuentra depositada en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora cuatro metros diez centímetros, manga un metro veinticuatro centímetros, puntal cuarenta y cinco centímetros.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-17-S.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á tres canoas y una buceta que se encuentran depositadas en la subprefectura del puerto de San Pedro; previniéndose que si vencido dicho plazo no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

Canoas—1ª: eslora 5 metros 10 centímetros; manga 1 metro 40 centímetros, plan 0 metro 92 centímetros y puntal 0 metro 52 centímetros.

2ª: eslora 4 metros 80 centímetros; manga 1 metro 32 centímetros; plan 0 metro 90 centímetros y puntal 0 metro 52 centímetros.

3ª: eslora 4 metros 50 centímetros; manga 1 metro; plan 0 metro 69 centímetros y puntal 0 metro 43 centímetros.

Forro de pino y 7 curvas de hierro.

Buceta tinglada—Eslora 4 metros 60 centímetros; manga 1 metro 60 centímetros y puntal 0 metro 60 centímetros.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1898—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-5-o.

Requisitoria

Mariano Vázquez, capitán juez de instrucción militar:

Habiéndose ausentado del campamento de Santa Catalina el soldado del regimiento de ingenieros Corvadino Bianchini, natural de Italia, ciudadano naturalizado, de estado soltero, edad veinte y ocho años, profesión contador, color blanco, cabellos castaños, barba castaña, ojos pardos, nariz regular, boca grande; señales particulares, ninguna; estatura un metro sesenta y siete centímetros; á quien de orden superior instruyo causa por el delito de deserción.

Usando del derecho que me concede el Código de justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de quince días, á contar desde la fecha, se presente á la sección justicia del Estado mayor general del ejército, á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el juicio que haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen las diligencias pertinentes en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de arrestado al punto indicado y á mi disposición.

En la capital federal, á los treinta y un días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—*Mariano Vázquez*, capitán.—*Emilio Kinkelin*, secretario.

V-20-S.

Requisitoria

Mariano Vázquez, capitán juez de instrucción militar.

Habiéndose ausentado del campamento de Santa Catalina el soldado del regimiento de ingenieros Juan Mancinelli, natural de Italia, ciudadano naturalizado, de estado soltero, edad treinta y un años, profesión escribiente, color blanco, cabellos castaños, barba rubia, ojos pardos, nariz ancha, boca regular, señales particulares ninguna, á quien de orden superior instruyo causa por el delito de deserción.

Usando del derecho que me concede el Código de justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de quince días, á contar desde la fecha, se presente en la sección justicia del Estado mayor general del ejército, á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciese en el referido plazo, siguiéndole el juicio que haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen las diligencias pertinentes en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de arrestado al punto indicado y á mi disposición

En la Capital Federal, á los cinco días del mes de Septiembre del año mil ochocientos noventa y ocho.—*Mariano Vázquez*, capitán.—*Emilio Kinkelin*, secretario.

V-20-S.

EDICTO

Por el presente se llama y emplaza, por el término de seis días, á que comparezca ante el juez de instrucción de la armada que suscribe, al ex-cabo de mar Carlos Cassela, al despacho Paseo de Julio 526, de 1 á 4 p. m.

Miguel Lascano.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo aceptando unas propuestas para la provisión de varios materiales para la Dirección general de correos y telégrafos.

Expediente núm. 8330, letra C, 1898.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1898.

Visto este expediente, en el que se acompañan las propuestas presentadas á la licitación pública que tuvo lugar el 13 de Junio próximo pasado en la Dirección general de correos y telégrafos, en cumplimiento de lo dispuesto por resolución de 30 de Abril último, para la provisión de útiles y materiales que se detallan en el acta número 171 corriente á fojas 110, con destino al servicio de la administración, durante el segundo semestre del corriente año; y en mérito de lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar la referida licitación y aceptar las propuestas: C. Da

Costa y Cía., Juan Schürer Stolle, H. Montheil, Francisco Merlo, Santos Hermanos, Charost y Cía., Longhi y Gasparoli, Juan B. Mazzini y Cía. y J. Pastor (hijo), Moos y Hübner, Jacobo Peuser, B. Olavarry, P. Bianchetti, M. San Román Núñez, Galli Hnos., Compañía India Rubber, O. Straube, Angel Estrada y Cía., Compañía Sud Americana, S. Ostwald, Wiengreen y Cía., quienes se comprometen á entregar los materiales y demás artículos consignados en el acta respectiva de fojas 110 á 117 inclusive de este expediente, con sujeción en un todo á las bases, precios y demás estipulaciones de la licitación.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y vuelva á la Dirección de su procedencia á sus efectos.

URIBURU—A. ALCORTA.—W. ESCALANTE.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Acta número ciento setenta y uno.—En Buenos Aires, á veinte y uno de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, reunida la comisión, siendo las dos de la tarde, bajo la presidencia del señor Belisario Roldán y con asistencia de los señores vocales que firman la presente, se pasó á considerar la siguiente orden del día:

Propuestas presentadas el día trece del corriente mes para la provisión de útiles y materiales durante el segundo semestre del presente año y de que informa en detalle el acta de este libro número ciento setenta.

Estudiadas las propuestas presentadas, las muestras ofrecidas, sus condiciones de precio, calidad, plazos, etc., teniendo presente las exigencias del servicio,

SE RESUELVE:

1° No tomar en consideración la propuesta de los señores Padró y Cª., por no haber cumplido con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de esa licitacion, referentes al depósito garantía.

2° Adjudicar la provisión de los artículos que á continuación se mencionan:

A los señores C. da Costa y Cª., 250.000 sobres número 94, calidad como su muestra número 3, á pesos 9,49 el ojo, pesos 2.372,50; 300.000 sobres número 126, calidad id, á pesos 11,49 el ojo, pesos 3.447; 10.000 sobres número 202, calidad id, á pesos 8,35 el ojo, pesos 83,50; 38 1|2 resmas papel azul, calidad como su muestra número 1, de 56 x 76 á pesos 9,35 cada uno, pesos 359,97; 412 1|2 resmas papel amarillo tamaño y calidad como la anterior, á pesos 9,35 cada uno, pesos 3.856,87; 51 metros tela de crinolina blanca á pesos 0,44 cada uno, pesos 22.44; 6 clichés de la fórmula 124 á pesos 7.58 cada uno, pesos 45 48; 27 de la fórmula número 146, á pesos 0 90 cada uno, pesos 24,30; 18 de la número 149, á pesos 1,02 cada uno, pesos 18,36; 60 de la número 150, á pesos 0,62, pesos 37,20; 8 de la número 152, á pesos 2,78 cada uno, pesos 22,24; 4 de la número 212 á pesos 2,90 cada uno, pesos 11,60; 48 de la número 143, á pesos 1.82 cada uno, pesos 87,36; 25 de la número 145, á pesos 1 64 cada uno, pesos 41; 45 de la número 147, á pesos 2,20 cada uno, pesos 99; 1 de la número 22, á pesos 10; 3 de la número 23, á 6 cada uno, pesos 18; 2 de la número 25, á $ 5,50 cada uno, pesos 11; 5 de la número 38, á pesos 1.89 cada una, pesos 9,45; 4 de la número 41 á pesos 2.55 cada una, pesos 10.20; 21 de la número 161 á pesos 1.10 cada una, pesos 23 10; 16 de la número 208 á pesos 2 65 cada una, pesos 42 40; 2 de la número 36 á pesos 10 cada una, pesos 20; 15 de la número 118 á pesos 1.68 cada una, pesos 25.20; 2 con retiración de la número 56 á pesos 9 75 cada una, pesos 19.50; 20 con id id de la número 121 á pesos 1.90 cada una, pesos 38, y 5?0 cartones tamaño 70x95 y de 1|2 kilo cada uno á pesos 0.105 cada uno, pesos 544 95.

Importe total de lo adjudicado á C. da Costa y Compañía, ($ 11.300,62 m|n) once mil trescientos pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional.

A Juan Schürer Stolle, se adjudica: 10 resmas papel rosa calidad como nuestra muestra número 1, tamaño 56x76, á pesos 10.63 cada una, pesos 106.30; 260 resmas papel blanco, calidad como nuestra muestra número 1, de 82x118, á pesos 17 cada una, pesos 4.420; 11 resmas papel blanco calidad como nuestra muestra número 1, de 46x72, á 5 95 cada una, pesos 65.45; 69 kilos 300 gramos de cola francesa á pesos 0.90 cada kilo, pesos 62.37; 2 clichés de la fórmula número 155, pesos 7.50 cada uno, pesos 15; 50 libros mayores á pesos 4.60 cada uno, pesos 230; 1000 libros para recibos á pesos 0.46 cada uno, pesos 460; 5000 hojas de papel secante como su muestra, de 80 libras, á pesos 81.10 el ciento, pesos 405 50.

Importe total de lo adjudicado á Schürer Stolle ($ 5 764,62 m|n) cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional.

A H. Montheil, se adjudica: 20.000 sobres número 3, calidad como nuestra muestra número 1, de los siguientes tamaños: chicos 10 000 regulares 6000, grandes 4000, á pesos 8.49 el mil, pesos 169 80; 200 libros índice, á pesos 1 cada uno, pesos 200.

Importe total de lo adjudicado á Montheil ($ 369.80 m|n) trescientos sesenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional.

A Francisco Merlo, se adjudica: 5000 abrazaderas para postes de hierro, á pesos 6.25 el ciento, ($ 312 50 m|n) trescientos doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

A Santos Hermanos, se adjudica: 7000 kilos de sulfato de cobre con 99.50 por ciento de materia pura cada kilo, á pesos 0.40, con 3 por ciento de descuento, ($ 2716 m|n) dos mil setecientos dieciséis moneda nacional.

A Charost y Cía., se adjudica: 250 cajas para pilas á $ 4.09 cada uno, $ 1.022 50 como nuestra muestra, (un mil veintidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

A Longhi y Gasparoli, se adjudica: 100 sellos fechadores de bronce á $ 9.75 cada uno, $ 975 (novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional)

A Juan B. Mazzini y Cía., se adjudica: 600 kilogramos estaño soldadura 50 °|o estaño 50 °|o plomo, á pesos 1 el kilo, pesos 600; 24 hachas Tumba King con sus mangos á pesos 3.20 cada una, pesos 76 80; 100 mechas taladro dos tamanos á pesos 0.75 cada una, pesos 75; 100 tinteros como su muestra á pesos 1.20 cada uno, pesos 120 Importe total de lo adjudicado á Mazzini y Cía. ($ 871 80 m/n) ochocientos setenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional.

A J Pastor (hijo), se adjudica: 500 estampadores grandes de paño á pesos 0 48 cada uno, pesos 240 (doscientos cuarenta pesos moneda nacional).

A Moos y Hübner, se adjudica: 50 sellos para certificados á pesos 2 30 cada uno, pesos 115; 50 sellos de acero á pesos 19.10 cada uno, pesos 955; 50 sellos para lacre á pesos 1.80 cada uno, pesos 90. Importe total de lo adjudicado á Moos y Hübner ($ 1160) un mil ciento sesenta pesos moneda nacional.

A Jacobo Peuser, se adjudica: 175 broches (gruesas de) número 1 cada una, pesos 0 25 pesos 43 75; 120 gruesas broches número 2 á pesos 0.29 cada una, pesos 34.80; 110 idem número 3 á pesos 0.33 cada una, pesos 36 30; 95 idem número 4 á 0.37 cada una, pesos 35.15. Esos broches se entregarán de calidad como su muestra y dentro de 30 días. 24 gruesas chinches de acero como su muestra número 2 á pesos 0.50 cada una, pesos 12; 300 gruesas plumas Perry número 335 á pesos 1.17 cada una, pesos 351; 200 gruesas idem número 341 á pesos 1.17 cada una, pesos 234; 10 gruesas lapiceras finas calidad como su muestra número 401, á pesos 8 25 cada una, pesos 82.50. Importe total de lo adjudicado á Peuser, ($ 829.50 m/n) ochocientos veintinueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

A. B. Olavarry é hijos, se adjudica: 10 000 brazos de lapacho á pesos 0.18 cada uno, pesos 1800 (un mil ochocientos pesos moneda nacional).

A P. Bianchetti se adjudica: 50 balanzas de un kilo con sus pesas correspondientes, cada una pesos 6.50, pesos 325 (trescientos veinte y cinco pesos moneda nacional).

A M. Sanromán Núñez, se adjudica: 20.000 porosos enfundados y embalados en cajones de 150, á pesos 0 12 cada uno, $ 2400 (dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional).

A Galli Hermanos, se adjudica: 100 gruesas lápices azules americanos número 110 como su muestra á pesos 5.60 cada una pesos 560; 100 gruesas lápices A. W. Faber H. H. H. á pesos 9 30 cada una, pesos 930

Importe total de lo adjudicado á Galli Hermanos ($ 1.490), un mil cuatrocientos noventa pesos moneda nacional.

A la Compañía India Rubber, se adjudica: 50.000 discos rita como su muestra número uno á pesos 166 el mil, pesos 8300. Si la aduana, en el momento de la entrega, bajase los derechos sobre este artículo á pesos 0.03 oro el kilogramo, ese precio de pesos 166 el mil, quedará nulo y se abonará en sustitución á pesos 120 el mil, para cuyos efectos se adoptarán las medidas correspondientes en oportunidad; 30.000 elementos zinc y cobre laminados como su muestra á pesos 356.40 el mil pesos 10 692; 50 planchas de goma grandes, tamaño como nuestra muestra, calidad como su muestra, á pesos 4 cada una, pesos 200; 5000 ebonitas como su muestra á pesos 935 el mil, pesos 4.675.

Importe total de lo adjudicado á la Compañía India Rubber ($ 23.867 m/n) veinte y tres mil ochocientos sesenta y siete pesos moneda nacional.

A don O. Straube, se adjudica: 5000 ebonitas como su muestra á pesos 0.89 cada una, pesos 4.450 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional).

A Angel Estrada y Compañía, se adjudica: 585 resmas de papel blanco de 72 x 110 de 20 kls. como su muestra D á pesos 8.80 cada una pesos 5.148; 7 1|2 resmas papel color para tapas de 56 x 76 de 14 kilos como su muestra B á pesos 8.70 cada una, pesos 65 25

Importe total de lo adjudicado á Estrada y Compañía ($ 5.213.25 m/n) cinco mil doscientos trece pesos con veinte y cinco centavos moneda nacional.

A la Compañía Sud Americana, se adjudica; 3 clichés de la fórmula número 164 á pesos 4.59 cada uno, pesos 13.77; 2 id de la número 72, á pesos 28.56 cada uno pesos 57.12; 1 de la número 24, á pesos 10.33; 1 de la número 32, á pesos 7.26. Importe total de lo adjudicado á la Com-

pañía Sud Americana ($ 88.38) ochenta y ocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional.

A S. Ostwald y Cía., se adjudica: 17 kilos hilo de acarreta para coser libros como su muestra L I 3[32, á pesos 2.10 el kilo, pesos 35.70; 25 kilos de hilo de acarreta para atar paquetes como su muestra T 2 6[6 y T 2 3[2, á pesos 1 10 cada uno, pesos 27.50; 20 000 cartones 1[2 grandes 1[2 chicos, á pesos 6 el mil, pesos 120; 55 kilos hilo fino como su muestra T 2 3[8 y T 1 3[3, á pesos 1.32 el kilo, pesos 72 60; 192 kilos hilo grueso como su muestra T 1 6[6, á pesos 1.16 el kilo pesos 222.72; 20 gruesas lápices J. Faber H B como su muestra número 1240, á pesos 5.40 cada una, pesos 108. Importe total de lo adjudicado á Ostwald y Cía., ($ 586 52) quinientos ochenta y seis pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional.

A Wiengreen y Cía, se adjudica: 464 1[2 metros de tela para encuadernación como su muestra á pesos 0.40 el metro. pesos 185.80; media resma de papel 74 x 110, calidad como su muestra número 315, á pesos 14 Importe total de lo adjudicado á Wiengreen y Cía, ($ 199.80) ciento noventa y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional.

Importe total de todas las adjudicaciones, ($ 65 982 29 m[n) sesenta y cinco mil nuevecientos ochenta y dos pesos con veinte y nueve centavos moneda nacional.

No habiéndose presentado interesados ofreciendo los trescientos cincuenta kilos de soga para aparejos y cincuenta banderas, se autoriza al señor presidente para adquirirlas directamente en plaza, por no alcanzar su valor al límite fijado por la ley de contabilidad para llamar á licitación pública.

Dada la mala calidad de los 400 kilos de goma en grano ofrecidos, se resuelve, por hallarse esta compra en el mismo caso que el anterior, rechazar las ofertas presentadas y autorizar al señor presidente para adquirirlos directamente en plaza.

Resultando de los datos que esta junta posee, que es necesario suspender la adjudicación de un mil libros borradores hasta tanto que se aclarada la mejor forma de encuadernación y calidad que es conveniente adoptar, se resuelve: suspender dicha compra y autorizar al señor presidente para que una vez resuelto el punto, proceda á adjudicarlos al licitante que en esta licitación los ofrezca en mejores condiciones.

Con referencia á la adjudicación de ebonitas y á los fines que la junta se propone, el señor presidente en el tiempo de la entrega de ese material, impartirá las instrucciones necesarias para que el jefe de almacenes en los envíos al interior remita en el mismo cajón y con el mismo embalaje, mitad de la clase de ebonitas que entregue el señor Straube y mitad de las adjudicadas á la Compañía India Rubber, debiendo los jefes de distrito informar qué cantidad de cada marca han llegado rotas por causa de accidentes del transporte.

Resultando de los cálculos efectuados, prescindiendo de otras consideraciones de orden legal y moral, que la oferta contenida en el párrafo final de la propuesta presentada por los señores C. da Costa y Compañía, obligándose á entregar impresos los formularios que se encargarán á los talleres de la Penitenciaría nacional con las mismas clases de papel, etc., que han sido aceptados y con cinco por ciento de descuento sobre los precios de los licitantes, presenta ventajas ilusorias desde que ese 5 ojo equivale más ó menos al precio de los clichés que en esta licitación se compran, quedando así ambas compensadas, teniendo presente que ellos servirán además para otras impresiones sin mayor gasto para la Administración.

En consecuencia se declara: que no es conveniente á los intereses de la repartición la oferta aludida de los señores da Costa y Compañía. No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las cinco de la tarde—Firmados: Belisario Roldán Luis E. Zuberbühler—M. Obarrio—Eudoro García—Eduardo Livingston, secretario.

Habiendo quedado suspendida la adjudicación de 15 000 blocks número 147, por haber surgido algunas dudas, dadas las clases de papeles presentados por los señores Ostwald y Compañía y C. da Costa y Compañía, el señor presidente resuelve, considerando como mas conveniente por su calidad y color la muestra de los señores C. da Costa y Compañía, adjudicar á dichos señores: quince mil blocks número 147, calidad como su muestra, al precio de pesos 0.285 cada uno, ($ 4275) cuatro mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional.

En virtud de esta adjudicación queda el total general de todas las demás compras, de esta misma licitación de Junio trece de mil ochocientos noventa y ocho, aumentado á la suma de ($ 70.257.29) setenta mil doscientos cincuenta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional de curso legal.—Firmados: Belisario Roldán—Eduardo Livingston, secretario.

Es copia fiel del original inserto en los folios números trescientos cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete y cincuenta y ocho del libro de actas de esta Comisión consultiva de correos y telégrafos.

Belisario Roldán—Eduardo Livingston, secretario.

Acuerdo aprobando un contrato celebrado con don W. Burgos Vidal

Expediente núm. 3554, letra C, 1898.

Buenos Aires. Agosto 31 de 1898.

Visto lo solicitado en este expediente, y de acuerdo con lo informado por Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el adjunto contrato celebrado entre la Dirección general de correos y telégrafos y don W. Burgos Vidal, quien se compromete á efectuar el transporte de la correspondencia por correos á caballo en la línea de Salta á Rivadavia y puntos de tránsito, mediante la subvención mensual de ($ 205 m/n) doscientos cinco pesos moneda nacional, por el término de un año y con sujeción en un todo á las bases y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad, y vuelva á la Dirección de su procedencia para su cumplimiento.

URIBURU.—A. ALCORTA. W. ESCALANTE. LUIS BELÁUSTEGUI. —N. LEVALLE.

Acuerdo aceptando una propuesta de los señores Adrián Prat y Cª

Expediente núm. 3244, letra P. 1898.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1898.

Vistas las propuestas presentadas á la licitación llamada para la provisión de paño, calzado y demás artículos con destino á la confección de uniformes de verano para los agentes, bomberos y demás personal subalterno del Departamento de policía de la capital; y

Resultando:

Que la más ventajosa de éstas, para la provisión de paño, es la de los señores A. Prat y Cª, quienes lo ofrecen al precio de ($ 4.60 m/n) cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional el metro;

Que la presentada por el «Lamprie Resse» no es posible tomarla en consideración, por haberse estipulado su precio á oro, y por consiguiente, expuesta á fluctuaciones, aparte de que ello importaría violar la ley de contabilidad y los principios que rigen los remates en general;

Que tampoco es posible aceptar la única propuesta presentada para la provisión de calzado, por oponerse disposiciones de la citada ley;

Que respecto á los demás artículos de menor cuantía, hay conveniencia en que sean directamente adquiridos en plaza, lo que importaría una positiva economía para el erario;

Por estas consideraciones, y no obstante lo expuesto por Contaduría general y Procurador del tesoro, respecto de la licitación del paño,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar la licitación habida en el Departamento de policía de la capital, y aceptar la propuesta de los señores Adrián Prat y Cª., quienes se comprometen á suministrar once mil trescientos metros de paño para la confección de los uniformes de verano de los agentes, bomberos y personal subalterno del citado Departamento, al precio de ($ 4 60 m/n) cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional el metro, y cuarenta metros de paño punzó para vivos al de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, mediante las bases establecidas en el aviso de licitación y pliego de condiciones respectivas.

Art. 2° La Jefatura de policía licitará nuevamente la provisión de calzado, quedando autorizada para adquirir por administración los demás artículos expresados en el referido pliego.

Art. 3° Desglosar y devolver á los interesados cuyas propuestas no han sido aceptadas sus respectivos certificados de depósito.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, vuelva á sus efectos al Departamento de policía de la capital; fecho, á la escribanía mayor de gobierno, para la escrituración correspondiente.

URIBURU.—A. ALCORTA. —W. ESCALANTE—LUIS BELÁUSTEGUI. —N. LEVALLE.

Decreto nombrando empleados de correos y telégrafos

Expediente núm. 3912, letra C, 1898.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1898.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase: guarda hilos, item 11, partida 35, en vez de Lucas Espinosa, que renunció, á Eusebio López, con antigüedad del 30 de Julio próximo pasado

Guarda hilos, item 13 partida 18, en vez de Doroteo Retamoso, que renunció, á Pascual Famullo, con antigüedad del 22 de Julio próximo pasado.

Estafetero, item 4, partida 41, creación, á Harold F. Heycok, con antigüedad del 22 de Julio próximo pasado.

Auxiliar, item 13, partida 43, en vez de José del Cerro Requena, que fué ascendido, á José Malorassi, con antigüedad del 2 del corriente.

Balijero, item 15, partida 26, en vez de M. Moyano Franco, que queda separado, á Miguel N. Casella, con antigüedad del 2 del corriente.

Guarda hilos, item 22, partida 37, en vez de Modesto Zárate, que queda separado, á José Racedo, con antigüedad del 30 de Julio próximo pasado.

Cartero, item 10, partida 8 en vez de Manuel Carabajal, que renunció, á Manuel Acuña, con antigüedad del 3 del corriente.

Guarda hilos, item 6, partida 20, en vez de Tomás Roldán, que renunció, al de igual clase Vicente Villa, y en su lugar, item 1, partida 331, á Abdón Pérez, con antigüedad del 1º del corriente.

Guarda hilos, item 21, partida 148, en vez de Gil Bisogno, que renunció, al de igual clase Isidro Villanueva; y en su lugar, item 21. partida 97, á Antonio Bravo, con antigüedad del 4 del corriente.

Estafetero, item 1, partida 67, en vez de Pedro Tula, que permuta, al auxiliar Rodolfo Vargas, con antigüedad del 4 del corriente.

Auxiliar, item 16, partida 17, en vez de Rodolfo Vargas, que permuta, al estafetero Pedro Tula, con antigüedad del 4 del corriente.

Buzonista, item 6, partida 15, en vez de R. Ponce de León, que renunció, al cartero Ramón C. Matos, y en su lugar item 6, partida 13, á Angel Sosa, con antigüedad del 4 del corriente.

Clasificador, item 4, partida 39, en vez de Isidoro E. Quiroga, que permuta al de igual clase Julio Ortiz, con antigüedad del 5 de corriente.

Clasificador, item 8, partida 23 en vez de Julio Ortiz, que permuta, al de igual clase Isidoro E. Quiroga, con antigüedad del 5 del corriente.

Telegrafista de 4ª, item 7, partida 26, en vez de Bonifacio Gutiérrez, que permuta, al de igual clase Santiago Funes, con antigüedad del 5 del corriente.

Telegrafista de 4ª, item 1, partida 97, en vez de Santiago Funes, que permuta, al de igual clase Bonifacio Gutiérrez, con antigüedad del 5 del corriente.

Guarda hilos, item 16, partida 94, en vez de T. M. Benítez, que queda separado, á Roque V. Policichio, con antigüedad del 5 del corriente.

Balijero, item 1, partida 194, en vez de J. San Martín, que queda cesante, á Serafín Lancelle, con antigüedad del 21 de Julio próximo pasado.

Encargado de turno, item 15, partida 3, en vez de Pedro Ríos, que queda separado, al telegrafista de 2ª Juan B. Pizarro; en su lugar item 15, partida 4, al de 3ª Francisco Payró; en su substitución item 15, partida 5, al de 4ª Rutilio R. Silva, y en su reemplazo item 15, partida 61, á doña Matilde Martínez, con antigüedad del 8 del corriente.

Guarda hilos, item 1, partida 415, en vez de Oscar M Quintana, que queda separado, á Agustín Calviño, con antigüedad del 8 del corriente.

Auxiliar de Sampacho, con imputación al item 23, á doña Dolores Toledano de Fordes, con antigüedad del 4 del corriente.

Art. 2º Créase la estafeta Nord Oeste (Bahía Blanca), imputándola á la estafeta Monte La Plata, y nómbrase encargado, item 21, partida 151, á Arcangel De Mattia, con antigüedad del 4 del corriente.

Art. 3º Clausúrase la estafeta Monte La Plata, item 21, partida 151, (Bahía Blanca), quedando cesante su encargado, Vicente Errazo, con fecha 4 del corriente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Resolución reconociendo unos intereses á favor de don Honorio J. Luque

Expediente núm. 3143, letra V, 1898.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1898.

En virtud de las constancias que obran en este expediente, y siendo exacto lo manifestado por el recurrente como lo comprueba la Contaduría general en su precedente informe; oído el señor Procurador del tesoro,

SE RESUELVE:

Reconocer á favor del recurrente, don Honorio J. Luque, como representante de los señores que menciona en su escrito de fecha 23 de Junio próximo pasado, los intereses devengados por el intervalo de tiempo entre la fecha en que el gobierno les debió entregar las letras por el importe de los terrenos expropiados para el ensanche del Riachuelo de Barracas y la fecha en que se efectuó la entrega de dichas letras.

Comuníquese y vuelva á la Contaduría general para que se practique la liquidación correspondiente.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Resolución desestimando unas propuestas para la ejecución de obras en el edificio de la comisaría 12.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1898.

Teniendo en cuenta lo resuelto con fecha 31 de Mayo próximo pasado autorizando al Departamento de obras públicas para licitar las reparaciones necesarias en el edificio fiscal ocupado por la comisaría 12 de policía, á cuyo fin se dispuso invertir hasta la cantidad de (pesos 6536.75) seis mil quinientos treinta y seis pesos setenta y cinco centavos moneda nacional, y resultando que sólo existe disponible como saldo de la partida 1ª, item 2, inciso 25, del presupuesto vigente, donde se mandó imputar el gasto, la cantidad de ($ 2348.01) dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos con un centavo moneda nacional, con el objeto indicado,

El Presidente de la República,

RESUELVE.

Artículo 1º Desestimar las propuestas presentadas á la licitación llamada por el Departamento de obras públicas para las reparaciones del edificio fiscal ocupado por la comisaría 12 de policía, debiendo desglosarse y devolverse á los interesados sus respectivos certificados de depósito.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto declarando cesantes á varios empleados de la Dirección del Censo y autorizando el alquiler de un nuevo local.

Expediente núm. 4008, letra C, 1898.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1898.

En atención á lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase cesantes, á contar del 1º de Septiembre próximo, á los siguientes empleados de la Comisión del censo nacional:

Jefe de sección, don Carlos R. Rossi.

Contador, don Augusto Chalier.

Compiladores: don Juan Valero, don Segundo Linares, don José A. Chiarella, don Julio Gowland, don Juan C. Guzmán, don Juan P. Paig y don Alfredo García.

Art. 2º Autorízase á la citada Comisión para arrendar otro local, cuyo alquiler mensual sea menor que el que actualmente abona.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Resolución aprobando la liquidación de los beneficios obtenidos por la lotería nacional en el mes de Agosto.

Expediente núm. 3955, letra C, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1898.

Visto lo manifestado por la Comisión administradora de la lotería de beneficencia nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º del decreto reglamentario de la misma,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar la liquidación de los beneficios obtenidos en las loterías sorteadas en el mes de Agosto próximo pasado.

Art. 2º Desglósese y remítase al Mi-

nisterio de Justicia, Culto é Instrucción pública, un ejemplar del estado demostrativo del producido de la lotería en el mes de Agosto último, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley de presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y pase á Contaduría general á los efectos de lo prescripto por el artículo 6° del decreto de 6 de Noviembre de 1895.

URIBURU.

A. ALCORTA

Lotería de beneficencia nacional

Distribución de los beneficios en el mes de Agosto de 1898 en la capital federal.

Beneficios á distribuir, $ 137.697.29.

	Por ciento	Pesos
Sociedad de beneficencia de la capital: para sostenimiento de la Casa de huérfanos, Hospital de mujeres, Casa de expósitos. Construcción y sostenimiento de la casa del nuevo manicomio y Hospital de niños, y para la instalación de un laboratorio de anatomía patológica	53.53	73.709.35
Intendencia municipal	19.63	27.029.95
Colonia nacional de alienados	9.63	13.260.25
Museo nacional de bellas artes	0.50	688.50
Asilo de huérfanos militares	0.21	289.15
Patronato de la infancia	2.50	3.442.45
Damas de caridad	2.57	3.538.80
Taller del Sagrado Corazón de Jesús	0.35	481.95
Sociedad Santa Marta	0.20	275.40
Hermanas de Dolores, de Belgrano	0.50	688.50
Asilo del Pino	0.41	564.55
Damas bienhechoras	0.15	206.55
Hermanas de Nuestra Sra. de la Merced	0.10	137.70
Asilo naval	0.18	247.85
Hospital alemán	0.08	110.15
Consejo particular de las Conferencias de San Vicente de Paúl	1.27	1.748.75
Damas de Misericordia	2.14	2.946.70
E. Obreros católicos	0.08	110.15
Casa de San José	0.25	344.25
Hermanas pobres bonaerenses de San José	0.35	481.95
Hermanas de los desamparados	0.13	179.00
Asilo de Nuestra Señora de Luján	0.28	385.55
Asilo del Buen Pastor	0.58	798.65
Damas de la Providencia (francesas)	0.09	123.95
Siervas de Jesús Sacramentado	0.60	826.15
Sociedad protectora de niños desvalidos	0.20	275.40
Sociedad protectora de los pobres, parroquia de la Merced	0.11	151.45
Hijas de la Inmaculada	0.08	110.15
Sociedad española de beneficencia	0.13	179.00
Hermanas de los pobres	0.08	110.15
Sociedad San José	0.25	344.25
Consejo de San Cristóbal	0.38	523.25
Colegio en el Bañado de Flores	0.18	247.85
Congregación de Santa Filomena	0.08	110.15
Sociedad parroquial de la Merced	0.08	110.15
Congregación de salesianas	0.13	179.00
Mercedarios	0.08	110.15
Hermanas de Misericordia	0.10	137.70
Cruz Roja Argentina	0.16	220.30
Asilo Nueva Pompeya	0.13	179.00
Colegio Lourdes	0.06	82.89
Colegio San Antonio Capuchino	0.23	316.70
Escolapios del Caballito	0.08	110.15
Salesianos	0.26	358.00
Colegio San Francisco	0.11	151.45
Id San Cayetano	0.14	192.75
Asilo de pobres vergonzantes	0.21	289.15
Terciarias franciscanas	0.11	151.45
Sociedad italiana Asilo protección á la infancia	0.11	151.45
Asilo y capilla de San Ildefonso	0.21	289.15
	100	137.697.29

Buenos Aires, Agosto 31 de 1898.—V° B° *Diego Saavedra.—D. E. Junge,* contador.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Liquidación de los beneficios obtenidos en las loterías sorteadas en el mes de Agosto de 1898

DEBE

A EMISIÓN:

Número	Serie	Mes	Día	Importe		
Número 255	A—	Agosto	5	$ 200.000 —		
» »	B—	»	»	» 100.000 —		
» »	C—	»	»	»	$ 300.000 —	
» 256	A—	»	11	$ 200.000 —		
» »	B—	»	»	» 100.000 —		
» »	C	»	»	»	$ 300.000 —	
» 257	A -	»	18	$ 200.000 —		
» »	B—	»	»	» 100.000 —		
» »	C—	»	»	»	$ 300.000 —	
» 258	A—	»	24	$ 200.000 —		
» »	B—	»	»	» 100.000 —		
» »	C—	»	»	»	$ 300.000 —	
» 259	A—	»	31	$ 200.000 —		
» »	B—	»	»	» 100.000 —		
» »	C—	»	»	»	$ 300.000 —	$ 1.500.000 —

A PRESCRIPCIÓN:

Premios prescriptos de las loterías de Junio de 1898	—	$ 15.281 14
		$ 1.515.281 14

HABER

Por premios 75 por ciento al público	—	$ 1.125.000 —
» descuento 8 por ciento á los agentes	—	» 120.000 —

PAGOS EN EL MES CARGADOS Á LAS SIGUIENTES CUENTAS:

Por publicaciones y avisos	$ 197 80	
» gastos generales	» 1.010 31	
» impresiones	» 5.270 —	
» alquileres	» 1.600 —	
» útiles de escritorio	» 146 —	
» escribanos y canto de bolillas	» 806 —	
» sueldos	» 20.050 35	
» alumbrado y motor	» 220 25	
» sueldos y gastos de imprenta	» 980 —	
» eventuales	» 505 —	
» muebles y útiles	» —	
» terreno y edificación	» 10.000 —	$ 40.785 71
		$ 1.285.785 71
Beneficios á distribuir		» 229.495 43
		$ 1.515.281 14

DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS

Corresponde:

A la capital federal: 60 por ciento....................		$ 137.697 29
» las provincias: 40 por ciento..........................	$ 91.798 14	
A DEDUCIR:		
$ 2.500 á cada una según la ley de presupuesto.....	» 35.000 —	
Líquido á entregarles (ó sea $ 4.057 01 c/u		$ 56.798 14
Descuento efectuado á las provincias........................		» 35.000 —
		$ 229.495 43

Buenos Aires, Agosto 31 de 1898.

D. E. Junge,
Contador.

Vº Bº
Diego Saavedra.

PEDRO FRIAS,
Presidente.

E. del Campo.
Secretario.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Expediente núm. 3910, letra C, 1898.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1898.

Se acepta la renuncia presentada por el doctor Ramón A. de Toledo del puesto de miembro de la Comisión directiva de la Exposición nacional, dándole las gracias por los servicios prestados.

Expediente núm. 3319, letra B, 1898.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1898.

Se aprueba la medida adoptada por la gobernación del Río Negro, sustituyendo la compra de caballos, á que fué autorizada, por la de yeguas para la formación de un haras, y debiendo oportunamente rendir cuenta de la suma de tres mil pesos ($ 3000 m/n) que le fueron entregados á ese objeto.

Expediente núm. 3518, letra D. 1898.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1898.

Se aprueba la permuta propuesta por don Marcos F. Cornejo de una faja de terreno de seis metros de frente en la estación Pampa Blanca del ferrocarril Central Norte, y se autoriza á la dirección del ferrocarril para firmar las escrituras correspondientes.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 266.50 %

Total recaudado el día 13 de Septiembre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 310600.72.—Su equivalente en oro, 116547 09.—Recaudado en oro sellado, 9531 64.—Total á oro, 126078.73.—Recaudado en curso legal, 25095 80.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1839894.05.—Su equivalente en oro, 700432 64—Recaudado en oro sellado, 325600 15—Total á oro, 1026032 79.—Recaudado en curso legal, 128203.33.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1823291.89.—Su equivalente en oro, 635783.14—Recaudado en curso legal, 259202.83.—Total á oro, 894985.97.—Recaudado en curso legal, 6923.57.

Diferencia en favor del mes de Septiembre de 1898

Total á oro, $ 131046,82
Recaudado en curso legal, $ 121279 76

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 31184151 99.—Su equivalente en oro, 11696435 69.—Recaudado en oro sellado, 8202543.60.—Total á oro, 19898979.29.—Recaudado en curso legal, 570007 93

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 37140673.93.—Su equivalente en oro, 12592900.20.—Recaudado en oro sellado, 6495814 66.—Total á oro, 19088714.86.—Recaudado en curso legal, 175000 24.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 810264.43—Recaudado en curso legal, $ 395007 69

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 273.00 %

Recaudado en curso legal, 235985 17
En oro sellado, 14260 27.

C. Márquez
Subtesorero.